



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INFORME GENERAL

La Dirección de Pensiones otorga los beneficios conferidos en la Ley de Pensiones, a los Servidores Públicos aportantes, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la administración de los recursos financieros.

En el siguiente informe se expone lo siguiente:

- Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones. (Fin)
- Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso. (Propósito)
- Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un Sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas. (Componente 1)
- Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente. (Actividad 1.1)
- Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respecto al total de solicitudes recibidas. (Actividad 1.2)
- Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados. (Componente 2)
- Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados. (Actividad 2.1)





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



DIRECCIÓN
DE PENSIONES
MUNICIPALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas. (Actividad 2.2)
- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo. (Actividad 2.3)

Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.
Mecanógrafa

Autorizó

Prof. Rey Morales Sánchez.
Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

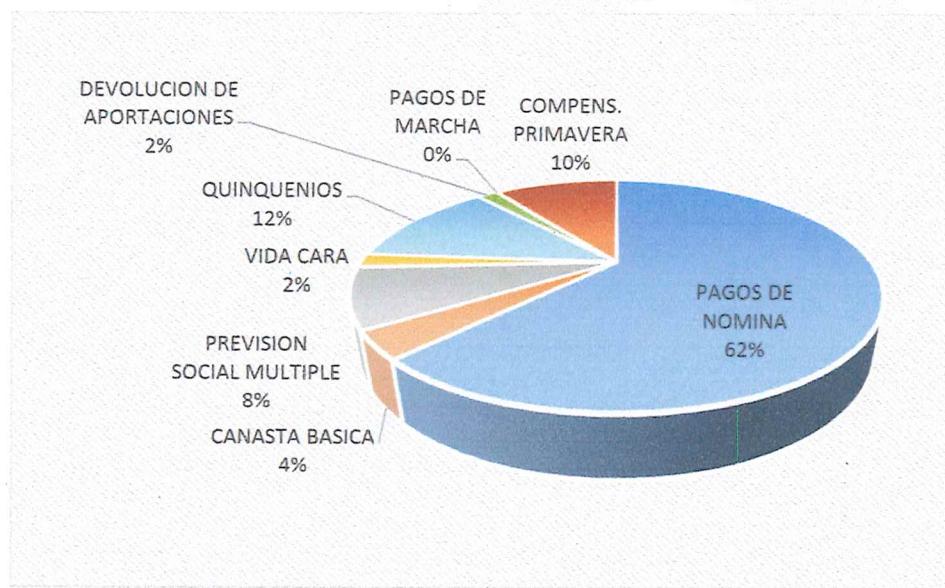
Nivel: Fin.

Nombre del Indicador: Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

El acumulado de egresos en el segundo trimestre del 2025 por concepto de las prestaciones otorgadas es por un monto total de \$29,209,434.93 (Veintinueve millones doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 93/100 M.N.), alcanzando un 25% en este trimestre, teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio, integrado de la siguiente manera:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

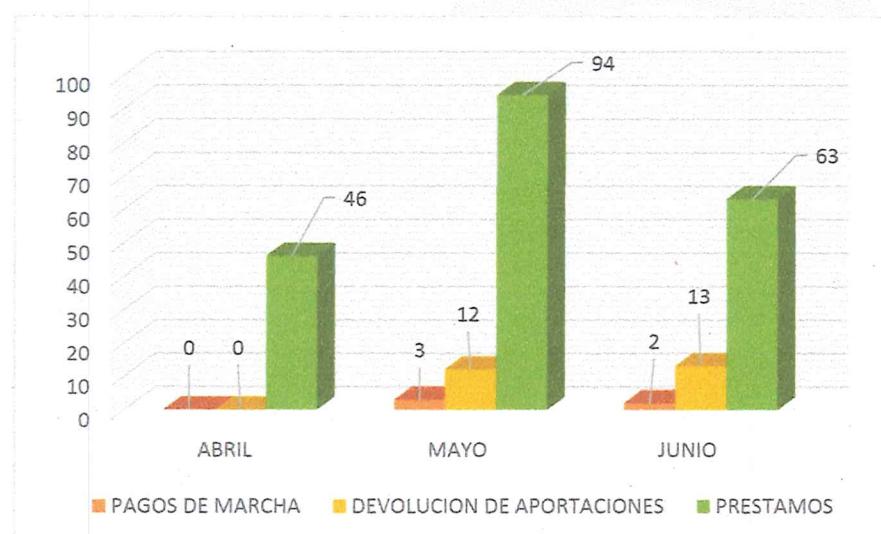
Nivel: Propósito.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

Con corte al segundo trimestre del 2025 se han beneficiado un total de personas 233 personas con pagos de marcha, devolución de aportaciones y préstamo a corto plazo, alcanzando un 25% en este trimestre teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio; el cual se desglosa en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

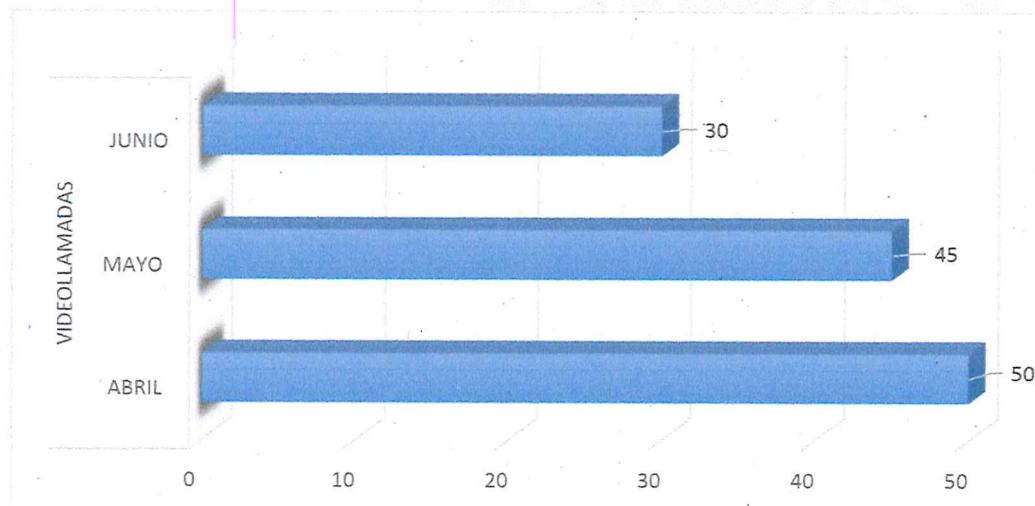
Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 1.- Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico.

Con corte al segundo trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones ha implementado la estrategia de realizar videollamadas de manera mensual a los jubilados y pensionados que tienen algún problema de salud y por ello se les dificulta acudir a las oficinas de la Dirección de Pensiones a la firma de nómina de manera regular por lo que en este segundo trimestre se han realizado un total de 125 videollamadas, alcanzando un 25% teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio, desglosados de la siguiente manera:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

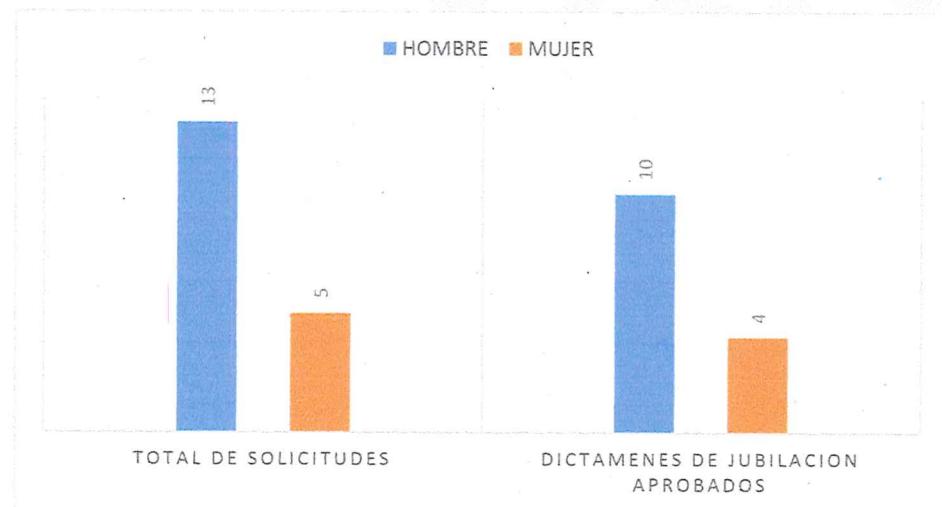
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.1.- Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tienen derecho a jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el Personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el segundo trimestre del 2025 se han recibido 18 solicitudes de Jubilación de manera global, aprobándose 14 solicitudes, desglosadas como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.2.- Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respecto al total de solicitudes recibidas.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tiene derecho de **jubilación** el personal masculino con veintinueve años de servicio y el personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el caso de las pensiones por **vejez** los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años, y que cuente con una antigüedad no menor de quince años de trabajo en el Ayuntamiento e igual tiempo de contribución a la Dirección. En cuanto a las pensiones por **viudez**, sustentadas en el artículo 43 la cual establece que: la muerte del trabajador, por causa ajena al servicio o la del jubilado o pensionado dará origen a esta pensión, por ello con corte al segundo trimestre del 2025 se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio, otorgándose 19 jubilaciones y pensiones, como se desglosa a continuación.



Elaboró

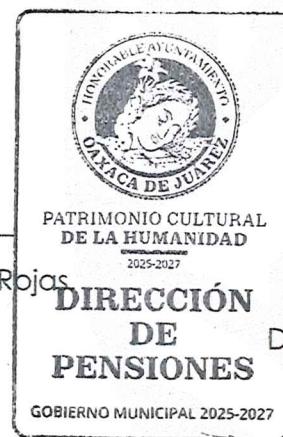
Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 2.- Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Con corte al segundo trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones a realizado un egreso por el importe total de \$ \$39,791,944.49 (Treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 49/100 M.N.), con dicho importe se ha priorizado el pago oportuno de nómina de jubilados, pensionados, pensionistas, así como los pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo solicitados; tal como se desglosa a continuación:

PRESTACIÓN	IMPORTE
PAGOS DE NOMINA	\$ 18,126,123.60
CANASTA BASICA	\$ 1,089,949.21
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 2,451,668.69
VIDA CARA	\$ 561,913.25
QUINQUENIOS	\$ 3,638,359.28
DEVOLUCION DE APORTACIONES	\$ 463,254.66
PAGOS DE MARCHA	\$ 32,555.51
COMPENS. PRIMAVERA	\$ 2,866,113.29
PRESTAMOS	\$ 10,562,007.00
TOTAL	\$ 39,791,944.49

Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

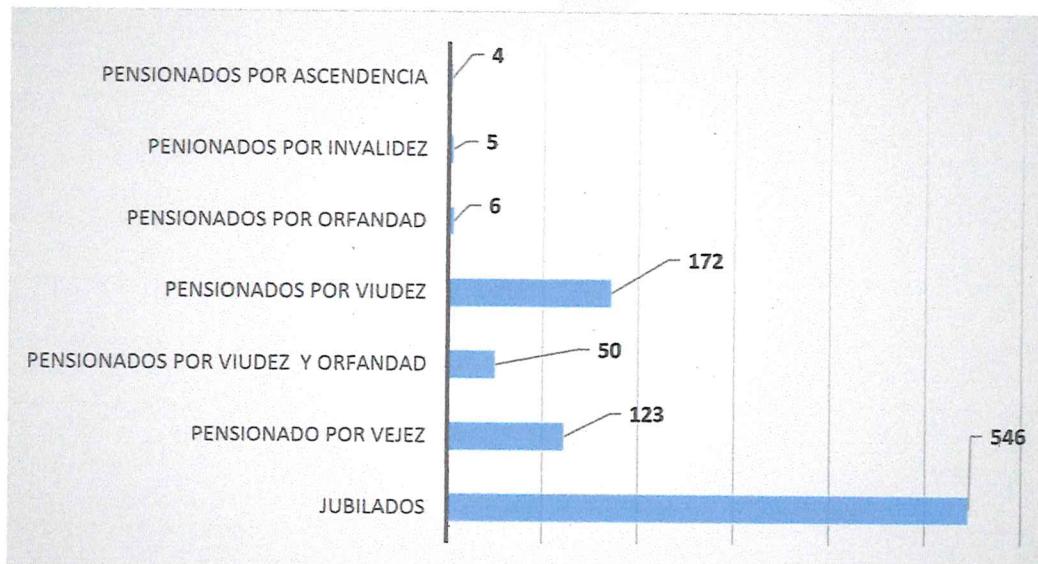
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.1.- Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Con corte al segundo trimestre del 2025 se alcanzó el 25% teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se pagó un total de 906 pensiones a jubilados y pensionados, como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.2.- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad

El pago de marcha es una prestación a favor de los sobrevivientes (deudos) por concepto de gastos funerarios de pensionados y jubilados, de acuerdo al **artículo 46** de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se entregará a sus deudos el importe de dos meses de pensión con la presentación del acta de defunción y factura. Ahora bien, la **devolución de aportaciones e indemnización global** contenida en el **artículo 47** de la ya referida Ley, consisten en la prestación que se otorga al trabajador que sin tener derecho a pensión por vejez o invalidez se separe definitivamente del Ayuntamiento, el cual se otorgará de la siguiente manera: I.- Si prestó hasta 3 años de servicio se le devolverá su aportación al fondo de pensiones. II.- Si prestó trabajo después de tres y hasta 6 años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más un mes de salario. III.- Si prestó trabajo después de seis y hasta nueve años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más dos meses de salario. IV.- Si prestó trabajo después de nueve años y hasta antes de quince años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más tres meses de salario. Con corte al segundo trimestre se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se realizaron **solicitudes de pagos de marcha y devoluciones de aportaciones a los cuales se efectuó el pago oportuno de cada una de ellas.**

Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

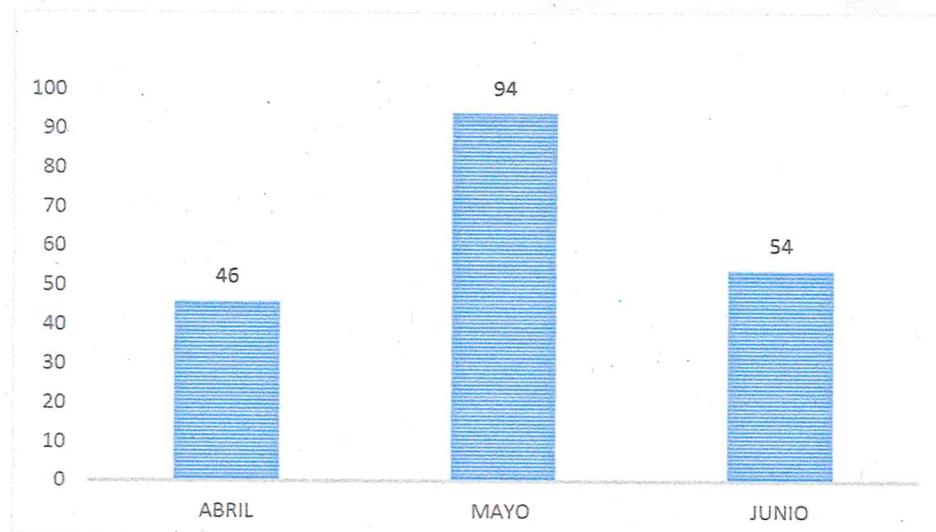
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.3.- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Los préstamos a corto plazo son prestaciones que se otorgan a los trabajadores activos y jubilados, con corte al segundo trimestre del 2025 se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se han beneficiado un total de 194 personas con un préstamo, desglosados por mes como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.